

**FORMATO ÚNICO DE REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE CANTIDADES ADEUDADAS**

La solicitud para esta prestación la deberá suscribir la o las persona (s) que aparezca (n) designada (s) como beneficiario (s) en el apartado A del pliego testamentario, siempre y cuando se haya elaborado previamente el **“Cálculo de Ayuda de Gastos de Funeral y Recuperación de Adeudos”** para el trámite de Pago de Ayuda de Gastos de Funeral.

Presentar la documentación en el siguiente orden:

- **Dos impresiones del Recibo de pago de nómina** de la última mensualidad pagada al extinto o extinta.
- **Original y dos copias de la identificación oficial** de la (s) persona (s) que cobrará la prestación (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte, vigente).
- **Original y dos copias del comprobante de domicilio actualizado** (recibos de teléfono, agua, luz y predio), este requisito será necesario solamente si la dirección es diferente a la registrada en la credencial para votar y/o no aparece.
- **Copia certificada y copia simple del acta de defunción** del (la) extinto (a) jubilado (a) o pensionado (a) (extrabajador).
  - En caso de que los datos asentados en el acta de defunción difieran de los asentados en el recibo de pago de nómina y/o los consignados en el pliego testamentario respecto del nombre (s) y apellidos completos y correctos, deberá orientarse a quien solicita o quienes solicitan, para realizar las aclaraciones conducentes en el área o dependencia que corresponda.
- **Original y copia del Pliego testamentario.**
  - En caso de que el (la) extinto (a) jubilado (a) o pensionado (a) haya sido sindicalizado, previo a suscribir solicitud deberá acudir a la Secretaría de Previsión Social (de su Sección), del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (S.N.T.S.S.) y solicitar una copia cotejada del pliego testamentario con sello y firma original de su Sección que hará las veces del original.
  - En caso de que el (la) extinto (a) jubilado (a) o pensionado (a) haya sido empleado (a) de confianza, deberá presentar original de la “copia del interesado” del pliego testamentario.
  - En caso de que el nombre completo del beneficiario asentado en el pliego testamentario difiera respecto a la identificación que presente, deberá anexar copia certificada del acta de nacimiento, CURP o en su caso acta de matrimonio (cuando la beneficiaria esposa aparezca con el apellido de casada).
  - Cuando alguna persona beneficiaria designada en el pliego testamentario haya fallecido, se deberá anexar copia certificada del acta de defunción.

La (s) persona (s) que aparezca (n) en el pliego testamentario podrá (n) ceder su derecho para ésta prestación a otra persona que aparezca en el mismo apartado “A” del pliego, para lo cual deberá señalarlo expresamente en la parte posterior del pliego testamentario en presencia del personal de la Subcomisión de Jubilaciones y Pensiones del Instituto, anexando identificación oficial del que cede y de la persona a quien le cede el derecho, debiendo ser ésta la última la que suscriba la solicitud.

En caso de no contar con pliego testamentario, además deberá presentar:

- **Copia certificada y copia simple de la Declaración como único (a) y legítimo (a) beneficiario (a) de los derechos laborales del extinto (a) jubilado (a) o pensionado (a)**, que deberá ser promovida ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

**Nota:** Las copias que presente deberán ser en hoja completa, sin cortar.

Al momento de presentar sus documentos en ventanilla deberá indicar: números telefónicos particular y celular; y correo electrónico personal de quien (es) suscriba (n) la solicitud.